



RADICADO: 08001315300420230005600
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: RODOLFO PLATA CEPEDA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Vista la liquidación de costas practicada por secretaría el Juzgado,

RESUELVE:

Apruébese la presente liquidación de costas por la suma de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (**\$23.440.460.00**), en favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., a cargo de RODOLFO PLATA CEPEDA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcdf9ee197757766f5db13f85ae49b2ec637c399b3adfeb55284d110444237ba**

Documento generado en 07/02/2024 08:33:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>